

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION EMPRESARIAL DE PROYECTOS COREMPRO S.A.

En mi función de Comisario de CORPORACION EMPRESARIAL DE PROYECTOS COREMPRO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.D014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en lo estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

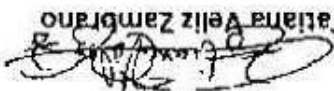
Se han dado cumplimiento y preparación para aplicar las normas internacionales para pymes

2.- En mi opinión la cifra presentada en los estatutos financieros, son iguales a la del libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, el Estado de Resultados, Control interno y Libros de Contabilidad.

4.- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día las Juntas Generales, sin emitir ningún punto.

Atentamente,


Tatiana Velliz Zambrano
COMISARIO
C.I. 0924902679